



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 3207.

CHIGUAYANTE, 01 DIC 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma "por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto DAS N° 3129 de fecha 25 de Noviembre de 2015 que autoriza llamado a licitación pública; Formato de oferta recibida; Informe de comisión evaluadora con propuesta de inadmisibilidad visado por la Directora (e) DAS; Certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 163 de fecha 23 de Noviembre de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Declárase inadmisibile la oferta presentada por la empresa Eventos las Escaleras Ltda. en el marco de la licitación pública ID 2773-117-L115, CONTRATACION CENTRO DE EVENTOS en conformidad al artículo 9° de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y lo indicado en el punto N° 12 de las bases "La Municipalidad podrá por resolución fundada rechazar o declarar inadmisibile una oferta cuando no cumpla con los requisitos establecidos en las bases". En este caso la oferta excede el marco presupuestario disponible y la ubicación del centro de eventos se encuentra fuera de la comuna de concepción, resultando por tanto una oferta no conveniente a los intereses institucionales"
- 2.- Déjase desierta y sin efecto la licitación pública ID 2773-117-L115 CONTRATACION CENTRO DE EVENTOS y dese por terminado el proceso licitatorio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPS/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



03 DIC 2015